

En el primer capítulo se plantean aspectos esenciales de las políticas públicas sobre los derechos de las personas con discapacidad en México, revisando las normativas que favorecen la inclusión social de este colectivo. En el segundo capítulo se analizan algunas oportunidades de participación ciudadana en ámbitos municipales españoles ligados a la esfera de los Servicios Sociales. En el tercer capítulo se revisa la percepción de las y los jóvenes de la ciudad mexicana de Monterrey acerca de la democracia, considerando algunos elementos esenciales que configuran una determinada cultura política en ese sector poblacional. En el cuarto capítulo se desgranar ciertos aspectos fundamentales de la democracia, como la integridad electoral, y se revisan algunas tipologías de los sistemas políticos en torno al control y la transparencia de los procesos electorales en México. En el quinto capítulo se reflexiona sobre el acercamiento al sector estudiantil universitario de Nuevo León para valorar críticamente su participación política y el papel que juegan los medios de comunicación social. En el sexto capítulo, partiendo del contexto de crisis económica que desde 2007 experimenta España, se valoran y revisan los cambios en la percepción de su población acerca de los problemas sociales y las respuestas que ofrece la política pública. El séptimo capítulo, aunque parte de la realidad mexicana, retoma aspectos ya planteados en el anterior apartado sobre cómo afrontar con fórmulas alternativas los desajustes de la política, rescatando para ello las potencialidades de la mediación social y comunitaria en su visión de conjunto de la política pública, con elementos sustantivos como la no confrontación y la cultura de paz. En el octavo capítulo se rescatan algunas de las ideas planteadas en las páginas anteriores para revisar la corrupción política internacional, partiendo de varios análisis de caso y reivindicando la importancia de la acción colectiva, recuperando así las fortalezas de la Teoría de la agencia como articuladora del cambio social. En el noveno capítulo se plantea la importancia de la educación y sensibilización ciudadana en torno a un problema de orden público como es la violencia de género, analizando los avances y retrocesos de la normativa mexicana, y desvelando cómo el análisis y la perspectiva de género (con conceptos como equidad, justicia o calidad de vida) pueden ayudar a prevenir y reducir los impactos nefastos de esta lacra social.

En el décimo capítulo se alude a un aspecto, fundamental para el desarrollo y la potenciación de la gobernabilidad democrática y participativa, como es el liderazgo social, reflexionando sobre los cambios en las formas de gestión de las administraciones públicas, que han generado asimismo nuevas maneras de rendición de cuentas (*accountability*) a la ciudadanía. Por último, el undécimo capítulo nos traslada nuevamente a México para revisar el rol de los medios de comunicación y su influencia para generar conciencia y cuestionamiento público de lo político, rescatando la opinión de adolescentes y jóvenes de la ciudad de Monterrey.

El desarrollo de todos los capítulos, sin olvidarnos de las particularidades contextuales mexicanas y españolas, plantea cuestiones comunes y esenciales sobre la consideración de la ciudadanía y las nuevas formas de gobernanza global, que no puede dejar de respetar y promover los bienes públicos globales. La Academia, como un actor más del desarrollo, no puede dejar de sugerir estas cuestiones esenciales en sus investigaciones y análisis.

El equipo editorial ha realizado un gran esfuerzo de coordinación, recogiendo la pluralidad de miradas, reflexiones y la diversidad de aportaciones de casi una veintena de profesionales, docentes, investigadores e investigadoras de universidades y centros de investigación de España y México, poniendo en valor la importancia del intercambio de experiencias y conocimientos que busquen elementos comunes para mejorar la democracia y la participación ciudadana. Sin duda, se trata de una apuesta compleja, rigurosa, firme y arriesgada que demuestra el compromiso de las ciencias sociales y su contribución para que podamos alcanzar un mundo más justo y equitativo, que respete las libertades y los derechos de hombres y mujeres de cualquier edad y condición.

Begoña LEYRA FATOU
Universidad Complutense de Madrid (España)
mbleyra@ucm.es

LACALZADA DE MATEO, María José (2015). *Fundamentos del Estado de bienestar: la reforma social (1843-1919): Textos claves y sugerencias de lectura* [*Foundations of the Welfare State: the Social Reform (1843-1919): key*

texts and reading suggestions] Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza. 223 pp. ISBN: 978-84-16272-94-5.

Fundamentos del Estado de bienestar es un texto histórico en el que se abordan las reformas sociales más relevantes que han ido configurando y fundamentando el Estado de bienestar en Europa, y en particular en España, en paralelo con la historia de las políticas sociales. Esta mixtura supone una tarea bastante compleja de abordar, si consideramos el amplio abanico de aspectos en los que hay que fijar la atención. El mérito de María José Lacalzada en este libro es haber logrado fundir ambas perspectivas históricas y paralelas en un texto ligero y ameno, moldeando para ello una serie de datos históricos con coherencia y claridad. Estos aspectos son sumamente importantes, dado que este libro ha sido concebido como un manual de estudio del alumnado de Trabajo Social, que dé respuesta a algunas de las competencias exigidas por el Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social. Así, Lacalzada aporta un texto docente que cumple con el cometido de funcionalidad con la labor académica, y, sobre todo, cuya lectura resulta atractiva y motivadora.

Siempre pueden haber opiniones divergentes en torno a un manual con estas características, pudiendo criticarse el tipo de análisis realizado o la dirección hacia la que se enfoca la mirada. Como ya lo expresa Lacalzada en sus consideraciones preliminares, esta temática podría fácilmente plasmarse en varios volúmenes y, por muy escrupulosa que fuera la selección, siempre quedaría fuera algo valioso. De este modo, la valoración del presente manual dependerá bastante de si el lector (o la lectora) brinda mayor importancia a unos temas que a otros; o si es sensible, por ejemplo, a un enfoque más jurídico, sociológico, o político. En este caso, bajo una perspectiva histórica, la autora selecciona algunos acontecimientos que marcaron la historia de las políticas sociales y va desvelando el pensamiento de algunos personajes que protagonizaron el tránsito hacia el Estado de bienestar en Europa y España, para conocer y comprender, en concreto, el proceso histórico de la reforma social entre 1843 y 1919.

De este modo el discurso se va desarrollando junto a la exposición y el análisis del pensamiento de algunos de los más destacados reformado-

res sociales, plasmado en normas legales o en sus publicaciones en las revistas de la época. Así, una muestra del pensamiento de Édouard Ducpetiaux, Pedro F. Monlau, Frédéric Le Play, André Godin, Fernando Garrido, Enrique Serrano, Agustín Sardá, Fernando García, Juan J. Morato, Adolfo Posadas, Manuel Sales y Ferré y Leopoldo Palacios van desfilando por las páginas de este libro, donde Lacalzada ilustra la evolución del pensamiento social bajo una perspectiva analítico-histórica.

En el capítulo primero, la autora contextualiza el pensamiento que fundamentaría las futuras reformas sociales y que cimentaría los Estados de bienestar. Presenta los primeros rasgos que posibilitarían la aparición del Estado contemporáneo y posteriormente la transformación de un Estado liberal en un Estado Social. Esto es, los rasgos que motivaron que los gobiernos adoptaran una dimensión social; con base en los cuales irá analizando, en los capítulos sucesivos, la evolución de la filosofía política de movimientos y pensadores, así como los derechos que se iban reclamando.

Resulta interesante la propuesta de la autora de superar el conocido conflicto u oposición entre los valores ilustrados de igualdad y libertad, que confrontarían al modelo liberal con el social. Así, uno de los propósitos del libro es presentar aquellas voces de los reformadores que apostaron por complementar estos valores o hacerlos converger en una estructura de Estado orientado a la justicia social, que permitiese el respeto de las libertades, pero al mismo tiempo que posibilitase la igualdad de oportunidades y la extensión progresiva de la riqueza. En otras palabras —la idea utilitarista que se constituye en un *leitmotiv* del presente texto— que condujera hacia un Estado que contribuyera a hacer posible la felicidad para el mayor número de personas.

En el segundo capítulo vamos avanzando por aquellas ideas que fueron impulsando las reformas sociales en Europa. Nos presenta las reformas de las leyes del trabajo, en Bélgica, de Édouard Ducpetiaux con su propuesta de mediación entre capitalistas y obreros, actuando sobre los problemas sociales de manera integral, mediante una respuesta basada en la intervención de la sociedad civil de manera individual y organizada; ello crearía una vía para un eventual sistema de protección social, sin dejar de lado el compromiso de la Administración pública (en

coherencia con el momento histórico en que el Estado debía ejercer básicamente una función reguladora).

El tercer capítulo ilustra el desarrollo de una noción alternativa a la política económica del Estado liberal: la noción de economía social. Así, van surgiendo voces que plantean que la riqueza se ha concebir ya no solo en función de la mercancía, en la cual se englobaban tanto los productos como a las personas que constituyen la mano de obra, sino que era preciso tomar en cuenta el bienestar humano dentro de las sociedades, esto es, tanto «las necesidades de las poblaciones, las propias del crecimiento industrial y los principios del derecho que deben sustentar las actividades políticas».

Hacia el capítulo cuarto, la asociación se presenta en la historia europea como una fórmula reformadora adecuada. No obstante, en España siguen apreciándose ciertas resistencias a su implementación. Pese a ello, pudieron prosperar algunas asociaciones y fundaciones de carácter social. Así, se presenta el camino que conduce a la reforma social en España; un camino forjado a través del reconocimiento, primero social y luego jurídico, de la sociedad civil.

Ya de pleno en el caso de España, en el quinto capítulo se detalla la instauración de la vía reformadora en este país y su incorporación al movimiento reformador internacional. La autora analiza extractos de alguno de los debates sobre la cuestión social llevados a cabo en el Ateneo de Madrid y algunos informes de la Comisión de Reformas Sociales, creada en 1883, el precedente más cercano del paso hacia un Estado intervencionista en España.

Tras la desaparición de esta Comisión se creó, en 1903, el Instituto de Reformas Sociales, que se aborda ampliamente en el sexto y último

capítulo. El Instituto supuso el eje para conseguir una legislación social, y por lo tanto, de aquella dimensión social del Estado que haría posible garantizar medios de integración a la ciudadanía; primero, convenciéndole de la importancia de la previsión social y dejando la afiliación libre aunque subsidiada por el Estado; y luego incorporando la obligatoriedad de la afiliación, entrando de este modo en la vía de la seguridad social. Ello en un marco internacional emergente de reconocimiento de derechos laborales, en donde se defendía que el trabajo llevaba implícita la dignidad de las personas trabajadoras. La fundación de la Organización Internacional del Trabajo, en 1919 —año en que finaliza esta historia— responde así a la necesidad emergente de establecer acuerdos internacionales para aumentar las posibilidades de establecer derechos sociales.

En toda esta historia de los inicios de la reforma social van emergiendo —y se van discutiendo— en los diversos documentos que la autora desglosa, unos conceptos en los que encontramos argumentos que encajan con la reforma que sentará las bases del Estado de bienestar; conceptos como: clase obrera, cuestión social, ciudadanía, economía social, sociedad civil, etc., que siguen estando presentes en los debates actuales. Este constituye otro de los aspectos que es preciso resaltar del texto docente de Lacalzada, que posibilita la constante comparación con las problemáticas actuales, en un ir y venir del pasado al presente y viceversa, cuestionándonos la vigencia actual de las bases filosófico-políticas que condujeron a los Estados de bienestar.

Carla CUBILLOS VEGA
Universidad Complutense de Madrid
carlacub@ucm.es